

MUJERES EN LA AGENDA DE LA DEMOCRACIA EN EL BICENTENARIO

Elizabeth Cubias

Existen avances políticos y legales de participación política femenina en El Salvador, pero aún existen ciertos patrones económicos, sociales y culturales que ejercen una fuerza de relegación de las mujeres de la esfera política nacional y local.

De acuerdo al Informe sobre la situación de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012 del ISDEMU, el país ha seguido la tendencia latinoamericana de un incremento paulatino de la participación política de las mujeres en los procesos electorales en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como a nivel local. En términos cuantitativos, en el período comprendido entre el 2003 y el 2006, la presencia femenina se situó alrededor de un 20%, subiendo a un 26.1% en el último período. Examinando separadamente los cargos de cabezas de alcaldesas y regidoras, el panorama cambia: el porcentaje de mujeres alcaldesas del país se sitúa alrededor de un 11%, mientras que los cargos de regidoras propietarias pasan de 21.4% en el periodo 2003-2006 al 26.3% en el 2012-2015.

Si bien las cifras están muy lejos de alcanzar la paridad y aquella “masa crítica” que, según algunas autoras (Dalherup, 1988), permitiría llenar la brecha de género, el incremento del número de mujeres que han ingresado en los espacios de la toma de decisiones constituye un potencial considerable para alcanzar poder de negociación y una mayor capacidad para adquirir posiciones de poder en una institución. El aumento del número de mujeres en cargos ejecutivos, así como la alta visibilidad y la buena evaluación por parte de la opinión pública de las mujeres en cargos de poder, en un importante punto de inflexión en la generación de oportunidades para las mujeres y las comunidades. Sin embargo, las cifras de diferentes estudios todavía nos hablan de oportunidades perdidas y de potencialidades que quedan afuera de la contienda de poder, por varios factores.

Históricamente, todos los avances que se han logrado en materia de participación política de mujeres no han sido procesos fáciles; por el contrario han sido procesos largos que han implicado confrontación y duros debates públicos y políticos. Los cambios se han debido a:

- a) Las alianzas entre mujeres políticas,
- b) Movimientos sociales,
- c) Acciones de parlamentarias (asociaciones).

Cada país ha realizado acciones creativas diferentes como campañas públicas a favor de las cuotas o paridad. Un ejemplo exitoso es la campaña “50/50 Paridad es Ahora” que se implementó en Bolivia. Los resultados fueron exitosos pues se logró un nivel de representación del 53% en la Cámara de Diputados y 46% en la de Senadores.

En El Salvador se han atravesado diversas etapas, siendo la primera: **la desigualdad y discriminación legal o formal**. Esta primera etapa se ubica desde el año 1860 hasta 1949.

1.1 Discriminación civil

En El Salvador, en las leyes civiles se consideró que el hombre era superior a la mujer y esta fue considerada legalmente inferior al hombre, y por esa razón, ella estaba sujeta a un patriarca o pater

familia. Este patriarca era su padre si ella era una mujer soltera; y si era una mujer casada, estaba sujeta a la autoridad de su marido, como se desprende del artículo 45 del Código Civil de 1860:

“Son representantes legales de una persona el padre o marido bajo cuya potestad vive”.

Era una discriminación directa pues el orden jurídico formal estaba organizado para garantizar la sumisión y la obediencia de la mujer al marido, y este último le debía protección, tal como lo establecía el Código Civil de la época (1860):

Art. 133. El marido debe protección a la mujer y la mujer debe obediencia al marido.

Desde la aprobación del Código Civil de 1860, a las mujeres se les limitó formalmente a los espacios privados como cuidar a su familia y su hogar, y a otras tareas más públicas pero siempre relacionadas con su rol familiar como coser ropa, vender alimentos, enseñar y cuidar a niños y niñas, cuidar enfermos, enseñar a leer, tocar un instrumento musical, ser monja, etc.

En esta etapa, las relaciones de género se basaban en un sistema de dominio masculino sustentado en:

- a. Una legislación civil y penal basada en la discriminación directa de la mujer, y
- b. Un control social mucho más disimulado, basado en los arquetipos femeninos como “matrona honesta”, “madre abnegada”, “mujer de su casa”, “hija ejemplar”.

Por medio de la institución civil de la potestad marital, establecida en los artículos 133 al 181 del Código Civil de 1860, el marido ejercía dominio sobre la mujer, puesto que a través de esta institución civil:

Al marido se le concedían derechos sobre la vida y bienes de la mujer.

La mujer debía obediencia al marido y el marido, a cambio, le debía protección a ella.

El marido tenía derecho a obligar a su mujer a vivir con él y seguirle donde él fuera.

Con relación a la violencia contra la mujer:

Código de Instrucción Criminal de 1863

Art. 66. El juez u otra autoridad que conozca de alguna persona restringida de su libertad en lugar privado, deberá inmediatamente hacerla poner en libertad valiéndose para ello de la fuerza pública.

Se exceptúan las correcciones domésticas, que no deben considerarse, mientras sean moderadas, como atentatorias contra la libertad.

Código Penal de 1893, artículos 358, 359 y 379:

El que mate a su cónyuge es parricida y será castigado con la pena de muerte.

Pero (...) el marido que sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a ésta o al adúltero, o les causare algunas lesiones graves, será castigado con pena de destierro.

Si les causare lesiones de otra clase quedará exento de pena

La Constitución Política de 1886, aún vigente en 1930, establecía los derechos de ciudadanía únicamente a favor de los hombres, tanto en el lenguaje como en la práctica, tal como se aprecia en estas disposiciones legales: Art. 51. Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de diez y ocho (sic) años, los casados y los que hayan obtenido algún título literario, aunque no hubiesen llegado a esta edad.

En esta etapa la mujer salvadoreña no era considerada ciudadana, y por supuesto no gozaba de los derechos civiles, sociales, económicos y culturales, ni mucho menos políticos de que gozaban los hombres. Ejemplo caso de Prudencia Ayala.

Segunda etapa: movimientos de mujeres sufragistas

El inicio del siglo XX (1900 a 1950) se caracteriza por la lucha de la mujer para eliminar los abusos masculinos sobre su vida y conquistar su primer derecho político: el derecho al voto.

También se caracteriza por el apoyo de mujeres a los movimientos políticos de derrocamiento de caudillos y la protesta por las injusticias sociales, lo cual es otra participación social muy importante.

Es entonces cuando inició la incursión masiva de la mujer al mundo público, más como una necesidad de la industrialización del mundo y de la carencia de hombres por causa de la guerra, que como una conquista a favor de la mujer.

Es oportuno recordar que en esta época la mujer ingresó al mundo público del empleo remunerado fuera del hogar pero ganando un salario inferior al del hombre, sin prestaciones sociales y, en muchos de los casos, llevando con ella a sus hijos e hijas menores de edad que servían de mano de obra gratuita.

En el siglo XIX varias mujeres se organizaron para obtener el voto y lograr cambios sociales, en movimientos femeninos a favor de ser reconocidas como electoras y por el reconocimiento de su ciudadanía, incluida su nacionalidad, la cual perdían las mujeres automáticamente al casarse con un extranjero. Ejemplo: el 20 de mayo de 1947 se fundó la Liga Femenina Salvadoreña.

Esta etapa histórica es reconocida por la valentía de las mujeres que, aún con todo y con la adversidad de la ley formal en su contra, lograron la transformación legal de la desigualdad a la igualdad formal.

Tercera etapa: derecho al voto para la mujer (sufragismo).

El Salvador únicamente reconocería el derecho de las mujeres al sufragio o voto hasta el año 1939, pero de manera restringida, según edad y estado civil. En efecto, reconoce por primera vez a las mujeres salvadoreñas el derecho al sufragio:

Art. 18. Se reconoce el derecho de sufragio a la mujer. Una ley constitutiva determinará las condiciones para el ejercicio de este derecho.

La Ley Reglamentaria de Elecciones en su artículo 4.º, exigía mayores requisitos a las mujeres votantes que a los hombres votantes, por ejemplo, a las mujeres les exigía más edad y más estudio que a los hombres para ejercer el sufragio, ya que a los hombres les exigía solo haber cumplido 18 años de edad.

A las mujeres les requería ser mayores de 25 años si eran casadas; y ser mayores de 30 años si eran solteras; además, en cualquier caso, haber finalizado la educación primaria, o sea, el sexto grado como mínimo; en cambio, al hombre, solo saber leer y escribir. También se valoraba su estado civil (ser soltera o casada), lo que no se valoraba en el hombre.

En la Constitución de 1950 se reconoce el derecho de todas las personas a ser tratadas en un plano de igualdad ante la ley y se estableció la prohibición de ser discriminadas por motivos de sexo.

A partir de ese año, se inició en El Salvador una nueva era de estudios y movimientos sociales encaminados a transformar esa igualdad legal en una igualdad de facto o en los hechos, y comenzó un cuestionamiento acerca de la organización de las instituciones sociales y políticas que habían sido creadas y estructuradas para no ser receptivas del pensamiento e ideas de las mujeres, dando como lógico resultado su exclusión de tales espacios.

Quinta etapa: igualdad real en la esfera política.

En esta etapa, se da un avance de la mujer en su participación ciudadana y política en cuanto a su igualdad formal, los factores que favorecen su participación, así como los obstáculos que impiden la igualdad con el hombre en el ejercicio de los puestos de poder y toma de decisiones desde 1950 a la fecha.

Cuales seria los retos para la participación política de las mujeres de cara al Bicentenario.

Tener conciencia del trasfondo cultural de la inequidad que existe entre hombres y mujeres. Los estereotipos y prejuicios que surgen de una cultura patriarcal siguen siendo la raíz y origen de todos los obstáculos para el acceso a los espacios de decisión y gestión de la cosa pública. El sociólogo francés Pierre Bourdieu (1998) en el Dominio masculino subraya cómo el patriarcado predetermina los estilos y concepciones de vida de ambos sexos, en una construcción social que implica la permanencia de las formas de opresión femenina difundidas por la división sexual del trabajo.

De acuerdo con la cultura patriarcal, la feminidad es esencialmente incompatible con la carrera política, por el prejuicio que las mujeres son más propensas a desarrollar funciones consideradas como “naturalmente femeninas”.

Falta de formación: La falta de conocimiento técnico-político de las mujeres en los asuntos públicos se menciona como causa de su escasa presencia en la política; los procesos de formación deberían estar dirigidos, por un lado, a los grupos de mujeres de las comunidades para facilitar su acceso y, por otro lado, a las mujeres ya presentes en puestos de poder. Entre los elementos importantes para capacitar a las mujeres para acceder a una carrera política local, cabe mencionar una precisa formación de género, temas como política de género, el desarrollo de la capacidad de incidencia y la creación de redes de trabajo.

La exigencia de excepcionalidad de las mujeres (el tener que demostrar cualidades excepcionales que no se exigen a los hombres, para ser tomadas en cuenta) es un elemento importante que obstaculiza su participación.

Violencia política: La violencia contra las mujeres se expresa en discriminación, descrédito del liderazgo femenino, exclusión y omisión dentro de las estructuras políticas partidarias. Un alto porcentaje de las mujeres políticas que participaron en este diagnóstico afirmaron sufrir constantes agresiones discriminatorias e identifican la violencia al interior de los partidos como un problema grave para el desarrollo y permanencia de las mujeres en la actividad pública. Estas formas sutiles de deslegitimación, que también pasan a través de los chistes y la comunicación no verbal durante una reunión, pueden, a la larga, socavar la seguridad y la autoestima de las mujeres y además vulnerar sus capacidades como representante y, en consecuencia, su incidencia política a favor de la equidad de género.

Múltiple carga: La participación de las mujeres en la política municipal enfrenta en El Salvador, como en otros países, entre otras dificultades, la conciliación de la vida familiar con la vida pública. Las responsabilidades del hogar, la doble o triple jornada de trabajo siguen siendo una de las más serias limitantes para que las mujeres puedan incursionar en el mundo político. El dominio del patrón de trabajo masculino se refleja tanto en la división sexual del trabajo, cuanto en los horarios de trabajo de los concejos municipales, que a menudo se caracterizan por la falta de estructuras de apoyo para las madres trabajadoras en general y para las síndicas y concejalas en particular. En la actualidad, la mayor parte de las agendas de las sesiones de concejo municipal no se ajustan para tomar en cuenta esta carga doble, de manera que muchas municipalistas luchan por encontrar un equilibrio entre su vida familiar y las demandas de su profesión, todo lo cual conlleva largas jornadas de trabajo, viajes para visitar a las comunidades, pocas facilidades y a menudo problemas de seguridad.

Hay que elaborar estrategias de ajuste del tiempo para poder permanecer en el cargo público: incorporar a hijos e hijas en actividades de promoción y acompañamiento dentro de la actividad política que realizan, contar con el apoyo de madres, hermanas u otras mujeres dentro del círculo familiar que apoyen la crianza y cuidado de niños y niñas, contratar gente para la crianza de sus hijos y negociar la carga doméstica y el cuidado de hijos e hijas con la pareja; pero esto también conlleva dificultades, y por muchas de ellas el ingreso en la política ha tenido costos muy altos.

Obstáculos económicos: Las condiciones socioeconómicas desempeñan un papel significativo en relación a la participación femenina en el espacio local de El Salvador. De acuerdo con las entrevistas realizadas, la participación femenina se ve prioritariamente afectada por pobreza, desempleo y falta de recursos financieros adecuados. El tema de la educación es importante para avanzar en el entramado político.

La falta de independencia económica es un factor que impide el ingreso de las mujeres en el espacio público. Como se afirma en el Cuaderno sobre desarrollo humano 10(PNUD: 2011): "...la proporción de mujeres consideradas inactivas económicamente sigue siendo importante, producto del subregistro y de las responsabilidades familiares asociadas al trabajo reproductivo que recaen principalmente en ellas. Asimismo, el incremento de la participación económica de las mujeres tiene lugar sin que se dé un cambio de dimensiones semejantes en cuanto a dichas responsabilidades y tareas domésticas no remuneradas." La negación de préstamos para el impulso de su propia campaña o trabajo político es otra grave limitante, ya que los salarios de las mujeres que trabajan son normalmente tan bajos (o en la mayoría de los casos las mujeres no

tienen salario) que no son consideradas como “sujetas de crédito” por las instituciones bancarias o financieras, que normalmente exigen garantías: fianza, prenda o hipoteca por ejemplo. Este problema es más fuerte en cuanto menor es el puesto que ocupan las mujeres dentro de la estructura municipal (regidoras suplentes, encargadas de oficinas municipales de la Mujer, entre otros). Falta de espacios políticos: Las mujeres entrevistadas expresan la urgencia de tener estructuras horizontales dentro de los partidos, que reconozcan su liderazgo y consoliden los procesos de democracia interna. Asimismo, denuncian el limitado acceso a las oportunidades para las mujeres (tanto en campañas electorales, como en procesos de participación política) y el escaso apoyo u obstaculización de su ejercicio en la gestión pública. Es indudable el papel crucial que juegan los partidos políticos para garantizar el acceso de las mujeres en puestos claves. Se coincide con Htun (2002: 37) cuando afirma que: “Los partidos políticos son los que controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder político. Los partidos políticos históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporaban a sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones, impidiéndoles el acceso a los puestos de dirigencia”.

Factores que favorecen la participación política de las mujeres.

Los múltiples desafíos a los que se enfrentan las mujeres que desean entrar en política y sumarse a los partidos políticos pueden abordarse a través de una diversidad de medidas a varios niveles y puntos de entrada del ciclo electoral.

Los partidos políticos representan el anillo de conjunción entre el poder estatal y la sociedad civil y juegan un papel crucial al momento de decidir la composición de las listas electorales.

Acciones afirmativas, positivas y cuotas: Como se ha afirmado en el estudio sobre las acciones afirmativas en América Latina (UN-INSTRAW: 2006), “El mecanismo de la cuota, en sí mismo, y los factores identificados no garantizan, automáticamente, el acceso a cargos de poder. Es la intervención de un conjunto complejo de factores que hace la diferencia y aumenta las posibilidades para que las mujeres realmente intervengan en el sistema de representación política”.

LEY DE PARTIDOS POLITICOS

CUOTA DE GÉNERO (4)

Art. 38.- Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la asamblea legislativa, parlamento centroamericano, y miembros de los concejos municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres.

Las cuotas, sostienen las mujeres, se configuran como un instrumento imprescindible para el ingreso en los puestos de decisión; sin embargo, la falta de obligatoriedad por un lado y la falta de una trenza que ponga los candidatos hombres y mujeres en posiciones alternas, de hecho, hacen que las cuotas puedan ser poco efectivas.

Alianzas con otras mujeres : La agrupación es una oportunidad para la comprensión colectiva de la problemática de la inequidad y la lucha fortalecida por erradicarla. El tema de las alianzas con otras mujeres surge como una necesidad planteada por las propias mujeres.

Las organizaciones de mujeres han tenido un papel crucial en la promoción del empoderamiento femenino para la gestión de la cosa pública y participación en los espacios formales de decisión. La participación

Conclusiones y cuestiones pendientes

El avance de las mujeres en la política es indudable hoy respecto a una década atrás, pero también es lenta y las mujeres no logran participar en condiciones de igualdad con los hombres para los cargos de elección popular.

Se ha podido observar cómo el espacio político nacional y local de El Salvador presenta varios obstáculos a la participación política femenina,

Los partidos políticos juegan un papel protagónico en materia de igualdad de oportunidades, teniendo la responsabilidad de propiciar u obstaculizar el empoderamiento equitativo de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones. No obstante la participación femenina sea un factor de negociación partidista y dependa en gran medida de la voluntad política de los partidos, es importante subrayar que puede ser políticamente ventajoso para los partidos políticos promover activamente la inclusión de voces históricamente marginadas del “pastel de la democracia” y otorgar de esta forma una imagen de democracia robusta. A seguir, algunos de los beneficios de la inclusión de las mujeres en cargos decisorios: Pueden traer nuevas bases de apoyo y nuevos afiliados al partido político. Incorporar potencialidades latentes de la participación política a nivel local.

La inclusión de las mujeres en espacios políticos no es solamente una cuestión de derechos, ni de construcción de una ciudadanía más incluyente; más que eso, es una cuestión de gobernabilidad, de buen gobierno, de una perspectiva política visionaria capaz de incorporar las potencialidades de las mujeres para el beneficio de todos.

Por ello, es recomendable:

1. Pasar de las cuotas de representación a la paridad horizontal y vertical.
2. Fortalecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de la cuota política al interior de los partidos políticos y elecciones, no solamente en la parte formal, sino material asegurando su participación en los cargos de propietarios en la Asamblea Legislativa.
3. Crear una ley especializada contra la violencia política dirigida hacia las mujeres que abarquen los diferentes tipos de violencia presente como la psicológica, sexual y combata también la discriminación.
4. Promover el movimiento social de mujeres para que trabajen en la incidencia el reconocimiento de las cuotas y de la paridad, y lleven a cabo una prolija vigilancia y exigencia social del cumplimiento de cuotas.
5. Fortalecer el sistema electoral para facilitar la representación paritaria en el resultado, pero sobre todo debe intervenir en la promoción del cambio de la cultura organizacional de los partidos políticos, de tal modo que estos pasen de considerar que la paridad es una obligación a considerarla un elemento democratizador que los potencia como instancias democráticas.

6. Fortalecer el movimiento de mujeres como a las mujeres de partidos políticos, para que se mantengan activas vigilantes de modo permanente a los logros alcanzados y no permitan el estancamiento o retrocesos en la participación de las mujeres.
7. Desarrollar políticas de corresponsabilidad en las tareas no remuneradas del cuidado que permitan que las mujeres de toda edad se incorpore a los ámbitos educativos, laborales, políticos y otros.
8. Promover desde la primera infancia, la aspiración de más mujeres participando en el campo político.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. Preocupa en particular, el grado de violencia en el hogar, que continúa siendo muy elevado y aumenta a pesar de las numerosas iniciativas adoptadas por el Estado parte para prevenir la violencia doméstica.

Según datos de la Policía Nacional Civil, en el primer trimestre de 2019 registraron 78 feminicidios. Según el Observatorio de violencia de género contra las mujeres, de ORMUSA, existe una leve disminución de 31.58%, en comparación con el 2018, cuando en la misma fecha hubo 114 casos.

Aunque existe una leve reducción de feminicidios, las mujeres siguen siendo asesinadas con extrema crueldad.

Por otra parte, la Policía Nacional Civil (PNC) recibió 18 denuncias diarias por delitos de violencia contra las mujeres, en 2018, y recibió un total de 887 denuncias por delitos sexuales de enero a marzo de 2019. A diario se registran alrededor de tres casos de agresiones sexuales, aquí se incluye: violación, estupro, violación en menor incapaz, entre otros.